

LA FUERZA DE TRABAJO DEL INDIGENA AMERICANO EN LAS EPOCAS PREHISPANICA Y VIRREINAL

JESUS MARIA GARCIA AÑOVEROS
Instituto de Cooperación Iberoamericana

«Todo lo ordenado en favor de los Indios se cumpla... con tal moderación y templanza, que tampoco se dé lugar, ni consienta, que se hagan ociosos, ni holgazanes, procurando que trabajen y acudan a las labores, y otros servicios... que todo cesaría en faltando los Indios...» (Lib. 6, tit. 10, ley 6 de la Recopilación de las Leyes de Indias.)

«Cuanto al servicio personal, siempre he sido de parecer que se les pague su trabajo mas el audiencia no tiene cuenta con eso, que con paga, ni sin paga, no hay indio que quiera servir; de aquí ha nascido que todos los ganados de yeguas y vacas y ovejas y puercos se han comenzado a perder y en breve se acabarán de perder; así mismo las sementeras no hay quien quiera sembrar; dize el presidente y los religiosos que aren y caben los españoles: no pasaron a estas partes para esto, ni es servicio de Dios, ni de su magt., ni es bien para los españoles, ni para los indios; lo que conviene es que los españoles sean estimados y tenidos y que los indios sean instruídos y bien tratados, y esta es la buena gobernación y no afrentar los españoles ni corregillos, y ensalçar los indios, que no saben que cosa es...» (Carta del obispo de Guatemala, D. Francisco Marroquín, al Emperador, de 3 de febrero de 1550.)

En las últimas décadas, como consecuencia de la toma de conciencia por parte de las poblaciones iberoamericanas de las situaciones de injusticia y explotación en las que viven inmersos grandes sectores de la población y las consecuentes acciones de cambios emprendidas para reformar las estructuras sociales, económicas y políticas, estamos asistiendo a la proliferación, con mayor o menor fortuna, de estudios e investigaciones por parte de historiadores, sociólogos y economistas que tienen como telón de fondo el fenómeno histórico de la explotación de la mano de obra de la población americana. Se intenta, a través del análisis de dicho fenómeno, explicar un pasado en función de unos cambios actuales, tratando de justificar las transformaciones socioeconómicas y políticas que se propugnan. A esta toma de conciencia ha contribuido decisivamente la elección, por parte de un buen número de profesionales de las ciencias sociales, de la doctrina del materialismo histórico como metodología de interpretación de la historia americana, cuya pieza fundamental descansa en las relaciones sociales de producción originadas a lo largo de la historia, uno de cuyos elementos esenciales se asienta en la explotación de la fuerza de trabajo.

Mi intención es ofrecer una serie de datos y consideraciones que sirvan para clarificar, en la medida de lo posible, la problemática, lejos todavía de haber encontrado una respuesta histórica, surgida en relación a la explotación de la fuerza de trabajo del indio americano y durante el periodo de la colonización española. El objeto de este estudio se va a concretar en los espacios geográficos americanos dominados por los Estados mexica e inca, y que, después del poblamiento español, integraron aproximadamente los virreinos de Nueva España y del Perú. En ellos, debido a las avanzadas civilizaciones que poseían y a la intensa labor colonizadora emprendida, es donde mejor podemos analizar el tema propuesto.

1. LA CAÍDA DE UN MITO

Desde el primer momento en que los descubridores, conquistadores y pobladores españoles entran en contacto con las sociedades indígenas americanas, se va a construir un mito, entre otros, relativo a la bondad y pureza social del indio y de las sociedades en que vivía. Se trata de las sociedades felices y utópicas que encontraron los españoles en América y que quedaron hundidas y destrozadas irreversiblemente al contacto con el «colonizador» extranjero. A partir de este momento, el indio cae en una inicua explotación impuesta por los vencedores. Esta visión, falta de objetividad y de veracidad histórica, todavía persiste en nuestros días y se agudiza en las ideologías de los movimientos revolucionarios modernos. Sin embargo, es un mito que no resiste a un análisis histórico medianamente serio. Cuando los españoles entran en América se encuentran con sociedades en donde la mayoría de la población sufría una intensa y continua explotación de su fuerza de trabajo. En realidad, en este aspecto, no descubrieron nada nuevo de lo que ya existía en el Viejo Mundo, en el que la explotación feudal de la fuerza de trabajo campesina era común y habitual.

a) *El Estado azteca*

Corresponde a una sociedad clasista desarrollada en la que el grupo dominante, integrado por el Tlao-tani o «Señor Supremo», los nobles o Pilpitzin y los señores guerreros, se apropian de una gran parte de la plusvalía generada por la fuerza de trabajo de la mayoría absoluta de la población, compuesta por los campesinos macehuales o «gente del pueblo», que pertenecían a los calpulli, los mayeques o «los que tienen brazos», los esclavos o tlatacotin, los tememes o por-

teadores. Los macehuales, que integraban la mayoría de la población explotada, trabajaban las parcelas que les eran asignadas en el calpullec para su subsistencia, así como también las tierras del Tlaotani, de los nobles y las dedicadas al servicio religioso y de la guerra; además, tributaban al grupo dirigente con productos en especie muy variados: alimentos, cerámica, armas, papel, materiales de construcción, textiles, y objetos de arte en plumas, piel, plata y oro; los macehuales, finalmente, debían servir como guerreros en las continuas luchas expansivas del Estado azteca. Los mayeques trabajaban las tierras estatales y de los señores en régimen de servidumbre. Los tlatacotin, que no hay que confundir con los esclavos destinados al sacrificio, eran dedicados a los servicios personales de la clase dominante y también ejercían como tamemes, uno de los oficios más duros. Grupo aparte formaban los potcheca o mercaderes, agrupación estimada y poderosa, que realizaban un servicio inestimable al Estado en sus habituales viajes al exterior, ofreciendo datos precisos sobre las poblaciones que visitaban como primer paso a las posteriores conquistas, y que contribuían al grupo dirigente con objetos de consumo suntuario, y los artesanos especializados, parte de cuyas obras eran entregadas como tributo obligado a los señores.

El Estado azteca había extendido su dominio y sometido a otros estados o reinos como tributarios, bajo diversas formas; en el siglo xvi estaban divididos en treinta y ocho provincias que integraban cerca de cuatrocientos pueblos. Acerca de la organización interna y de la explotación de la fuerza de trabajo dentro de estos estados no poseemos datos tan abundantes y precisos como los del Estado azteca; sin embargo, son sociedades con un desarrollo político y social complejo, con una clara separación de clases, y con una organizada explotación de la fuerza de trabajo del campesinado en beneficio del grupo en el poder. Lógicamente, estos pueblos estaban sometidos a una mayor explotación de su fuerza de trabajo, pues a la habitual

explotación inherente a la propia organización social hay que añadir las nuevas exigencias tributarias impuestas por los aztecas. Sabemos que el Estado azteca solía apropiarse para su beneficio de las mejores tierras de los pueblos conquistados, que seguían siendo trabajadas por dichos pueblos. La tributación en especie que los estados sometidos debían hacer a los aztecas eran de una gran importancia, tanto en cantidad como en calidad. La Matriculación de Tributos del Códice de Mendoza es prueba inequívoca del grado de explotación a que tenían sometidos a los pueblos conquistados, la cual nos ofrece una impresionante lista de productos de todo tipo, desde alimentarios a suntuarios, que dichos pueblos estaban obligados a entregar al Estado azteca. Además, en bastantes casos, se unía la obligación de tributar con un número determinado de esclavos para los sacrificios rituales.

Se impone la conclusión de que, tanto dentro de los límites del Estado azteca, como de los pueblos sometidos a su imperio, existía una considerable explotación de la fuerza de trabajo de la mayoría de la población por parte de los grupos dirigentes, de cuyos frutos se apropiaban en buena parte.

b) *El Estado inca*

La sociedad inca aparece estrictamente jerarquizada en clases rigurosamente separadas e impermeabilizadas, en donde el nacimiento integraba definitivamente a la persona en un determinado grupo social. La cúpula del poder estaba formada por el Inca, los descendientes del Inca, que desempeñaban los cargos principalmente en el Estado, el grupo sacerdotal oficial y los curacas o jefes de ayllus. El pueblo sometido constaba de los puric o campesinos pertenecientes al ayllu, la gran mayoría de la población, y los yanacunas, especie de siervos. La tierra, muy probablemente propiedad del Estado, estaba dividida fundamental-

mente en tres partes: la del Sol, la del Inca y la de los ayllus; también había tierras usufructuadas por los señores. Las minas, los metales y la ganadería de llamas y vicuñas eran propiedad del Inca.

Sobre los hombros de los puric descansaban principalmente el peso de las instituciones estatales, el consumo de la clase dirigente y su propia subsistencia. Estaban obligados a trabajar las tierras del Sol y del Inca, así como la parcela que les era asignada en el ayllu; perentoriamente, también trabajaban las tierras de aquellos miembros del ayllu que por diversas circunstancias estaban imposibilitados para hacerlo; en casos específicos, también cultivaban las tierras usufructuadas por los señores; cuidaban de los grandes rebaños del Inca; prestaban proporcionalmente el servicio de la mita, que abarcaba una extensa gama de actividades que cubría desde las minas hasta todo tipo de obras y servicios públicos; en caso de guerras, el ayllu contribuía con guerreros; confeccionaban obligatoriamente las prendas textiles encargadas por el Inca. Los yanaconas componían un número limitado que, por diversas razones, no pertenecía a ningún ayllu, y servían como siervos en los campos usufructuados por la clase dirigente; en general, se les asignaban los oficios más bajos, como era el de porteadores del ejército. Una de las características de la explotación de la fuerza de trabajo indígena residía en que la tributación era exclusivamente en mano de obra forzada y se desconocía la tributación en especie.

El Estado inca se caracteriza por una explotación intensiva e ininterrumpida de la fuerza de trabajo campesina, sometida a estrictos controles. El Estado ofrece claros signos de totalitarismo político y de una evidente tendencia a la uniformidad socioeconómica de todos los pueblos sometidos. Estas condiciones de trabajo forzado y duro se suavizaban por dos principios que regían el desarrollo social de la sociedad: la reciprocidad y la redistribución. En especial, el segundo ofrecía cierta seguridad social al campesino, pues,

en caso de calamidades naturales y de hambres, el Estado estaba obligado a socorrer al pueblo abriendo los depósitos y graneros estatales.

En conclusión: en las sociedades desarrolladas indígenas hay una sistemática y habitual explotación de la fuerza de trabajo de la mayoría de la población, que se canaliza para el sostenimiento, construcción y expansión del Estado y el consumo de la clase dirigente. La mano de obra campesina es forzada a tributar en una triple dirección: poniendo su fuerza de trabajo en la explotación y productividad del gran medio de producción, la tierra; proporcionando obligatoriamente una mano de obra abundante para cubrir los servicios públicos del Estado y los servicios personales a la clase dirigente; ofreciendo personas aptas para la guerra; tributando en especie con objetos y productos dentro de una amplia gama. No poseemos baremos para medir el grado de aceptación por parte del pueblo sometido a las diversas formas de explotación a la que estaba obligado. Sin embargo, los primeros cronistas de la conquista ofrecen ejemplos y consideraciones suficientes para detectar síntomas de malestar y de rechazo, aunque con diferencias, por parte del pueblo a la explotación a que estaban sometidos. La aparente facilidad con que Cortés y Pizarro dominaron los Estados azteca e indio tiene mucho que ver con las situaciones de rebeliones internas en contra de un poder despótico dentro de las sociedades indígenas.

2. LA ACEPTACIÓN DE UN HECHO HISTÓRICO

La colonización de América fue, entre otras cosas, una empresa económica. Empresa económica, empresa cultural y empresa religiosa son los tres aspectos fundamentales de la colonización española. Olvidar uno de estos elementos o insistir excesivamente en uno de ellos en detrimento de los restantes supone un gra-

ve error histórico. Tampoco podemos hablar de cuál de ellos fue más importante o determinante, pues en el contexto de la colonización española aparecen íntimamente trabados. Precisamente, uno de los grandes fallos de la abundante historiografía americana reside en el olvido o abandono de esta realidad. A ello ha contribuido la postura cultural previa de abundantes historiadores, que los situaba de antemano en una reducida perspectiva histórica, y la, en los últimos tiempos, invasión del campo de la historia por un buen número de economistas y sociólogos que con excesiva *ligereza han convertido la historia en visiones parciales* y unilaterales de sus respectivos campos, cayendo en lamentables determinismos y dogmatismos.

Desde sus inicios, la llegada al Nuevo Mundo se concibió como empresa comercial, lo cual era una consecuencia lógica del expansionismo del mercantilismo capitalista europeo. De los rescates se pasó inmediatamente a poner las bases de la gigantesca empresa económica que iba a alterar radicalmente las estructuras productivas y de explotación de los medios de producción americanos e iba a ser causa de un cambio revolucionario en el comercio mundial y una fuente constante de acumulación de capital. La empresa económica americana se polarizó en cuatro direcciones: un cambio radical en las estructuras de propiedad de la tierra, pues frente a la propiedad comunitaria de la tierra, característica de las sociedades indígenas, se impuso la propiedad privada, que, con el tiempo, acabaría dejándola en un segundo plano; una transformación decisiva en cuanto a la productividad y a los sistemas de cultivo, ya que se diversificó la producción y se introdujeron a gran escala los grandes cultivos de exportación (cacao, azúcar, tabaco, algodón, añil) en las haciendas propiedad de los colonizadores con los adelantos técnicos importados de España, quedando los indígenas, salvo contadas excepciones, con una productividad orientada al mercado y consumo internos; la explotación sistemática y a gran escala de

las ricas minas de oro y plata, factor decisivo en el desarrollo de la economía mundial; la conversión del continente americano en un gran mercado consumidor de productos provenientes del exterior.

Lógicamente, el primer problema que se plantea es el de la fuerza de trabajo necesaria para poder realizar la gran empresa proyectada. Pronto se tomó conciencia de que la explotación de las riquezas americanas debía llevarse a cabo por la mano de obra americana, por los indígenas. Los españoles que emigraron a América, al menos en las primeras décadas, iban con la idea de convertirse en beneficiarios de una empresa económica, cuyo peso fundamental debía recaer sobre los indios; además, el Estado español no poseía la capacidad numérica suficiente para una explotación ni siquiera mediana del continente. A pesar de la viva polémica que se suscitó en torno a la cuestión de la licitud de obligar a la mano de obra indígena al trabajo forzado, de hecho se impuso, pues, de lo contrario, hubiera sido imposible la transformación económica que se perseguía; por encima de las razones éticas, religiosas y políticas que se barajaron, privó la razón económica, por mucho que se intentó atemperarla con otro tipo de motivaciones.

La explotación de la fuerza de trabajo indígena se encauzó, ya desde un principio, persiguiendo una doble finalidad: la utilización directa de la mano de obra en diferentes servicios públicos y personales y la tributación indígena en especie o en moneda; también se utilizaría el sistema de reparto obligado de productos que los indígenas quedaban obligados a comprar o el reparto forzado de algodón que los indígenas debían transformar en determinados productos. Las instituciones jurídicas de explotación de la fuerza de trabajo fundamentalmente se redujeron a la esclavitud, a la encomienda en sus dos modalidades americanas, al tributo obligatorio a la Corona, que gravaba a los indígenas en capacidad de trabajo, al trabajo forzado de los repartimientos, y al reparto forzado de mate-

rias primas y de productos. Siguiendo estos cauces jurídicos de explotación, se canalizó la fuerza de trabajo indígena en la empresa económica colonizadora.

El Estado español montó toda una burocracia administrativa para la realización de la empresa económica. Por lo que respecta a la explotación de la mano de obra indígena, hay una serie de funcionarios que son clave. En primer lugar, los altos funcionarios de las Audiencias, el presidente y los oidores o jueces, que tenían facultades para supervisar los repartimientos, dictar la cuantía del tributo indígena, realizar los censos de tributarios y examinar jurídicamente las que-rellas interpuestas por los indios. Sin embargo, hay un tipo de funcionarios intermedios, que hacen de puente entre la alta administración española y las comunidades indígenas, y que tuvieron una importancia decisiva en la explotación económica del indígena. Me estoy refiriendo a los corregidores, alcaldes mayores y gobernadores, cuyo contacto inmediato con las autoridades y comunidades indígenas, junto con las funciones económicas que desempeñaron en cuanto a la designación de los repartimientos, recogida de tributos, imposición de repartos, control de las cajas de comunidad y funciones judiciales en pleitos indígenas, fue determinante en la explotación de la fuerza de trabajo indígena. También adquieren un lugar importante los caciques y alcaldes indígenas, pues solían ser estrechos colaboradores de los funcionarios anteriormente citados en la recogida de tributos, asignación de tributarios, repartimientos de la mano de obra forzada, repartos de algodón y de productos. Sin la estrecha colaboración de los caciques y alcaldes indios se hubiera hecho imposible la explotación sistemática de la fuerza de trabajo indígena.

La gran empresa económica americana, de una enorme complejidad, y decisiva para el desarrollo de la economía mundial, precisó de una constante y abundante fuerza de trabajo indígena, que fue sometida a una continua explotación. Es éste un hecho histórico

que hay que aceptar y que ningún historiador debería eludir o tratar de disimular o atemperar. La apropiación de la plusvalía generada por el indio americano sirvió para la creación de la colosal realidad que son las naciones americanas, para una acumulación sin precedentes de capital en Europa que pondría las bases financieras de la revolución industrial, para el enriquecimiento de funcionarios públicos y colonizadores privados, para dar una solución definitiva al problema monetario a nivel internacional, para el sostenimiento de la costosa política exterior de la Corona española..., realidades que nunca deben servir de pantalla al historiador para ocultar la realidad social de la programada e intensa explotación de la fuerza de trabajo indígena durante el periodo colonial.

3. ¿INTENSIFICACIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO INDÍGENA?

Son bastantes los historiadores, economistas y sociólogos que, directa o indirectamente, afirman rotundamente que durante el periodo colonial se intensificó y agravó la situación de explotación de la mano de obra indígena. Otros se contentan con insistir en la explotación ocurrida en el periodo colonial, prescindiendo de épocas anteriores, con lo que dan la impresión de que la explotación fue exclusiva de la colonia. Otros, tomando posiciones contrarias, o bien dan muy poca importancia al hecho de la explotación colonial, o bien la diluyen insistiendo en otros aspectos más positivos de la colonización.

Personalmente, pienso que el actual desarrollo de la investigación histórica no permite hacer afirmaciones de tipo general acerca de si la explotación de la fuerza de trabajo indígena se intensificó o, por el contrario, se suavizó en el periodo colonial. Es un terreno sobre el que todavía hay mucho que descubrir, com-

parar, analizar y criticar. No obstante, el historiador puede elaborar una serie de hipótesis y de reflexiones que sirvan para esclarecer una problemática todavía bastante oscura y ofrecer una serie de pautas y reflexiones que ayuden a desbrozar un camino cuyo término estamos lejos de haber alcanzado. Este va a ser nuestro propósito.

El problema de la explotación de la fuerza de trabajo indígena en América no se puede entender a no ser que se tengan en cuenta una serie de determinantes que están incidiendo constantemente sobre el mismo. Con la colonia asistimos a una diversificación evidente en la productividad: se introducen nuevos productos, especialmente para la exportación (azúcar, cueros, pieles), y se intensifica la producción de productos nativos a gran escala, también para la exportación (oro, plata, perlas, esmeraldas, algodón, maderas, añil, cochinilla, tabaco, cacao, quina, vainilla, entre otros). Este tipo de productividad exige abundante mano de obra en buenas condiciones económicas, y uno de los problemas más graves y constantes al que asistimos durante el periodo colonial es la escasez de mano de obra: la fuerza de trabajo era escasa para la empresa económica proyectada, lo cual fue causa de continuas tensiones sociales y políticas. Por otro lado, la población indígena, en líneas generales, poseía suficientes tierras comunitarias para su alimentación y subsistencia, por lo que era renuente a trabajar para los colonizadores, pues ni veía necesidad alguna de hacerlo, ya que la mentalidad consumista y mercantilista del español no entraba en su ideología, ni estaba dispuesto a trabajar para aquellos a quienes veía como extraños. Finalmente, la rentabilidad en la producción no era alta, lo que, indirectamente, tenía que suplirse con una mano de obra barata y, a ser posible, abundante, y mediante la explotación extensiva de las riquezas americanas. Si la productividad se intensifica y diversifica, si la mano de obra es escasa y renuente, si la rentabilidad es baja..., el resultado no podía ser otro que el

forzar al trabajo a la escasa mano de obra existente en las mejores condiciones económicas para los dueños de los medios de producción.

Si hay algún continente en el globo en el que el historiador tiene que distinguir las coordenadas espacio y tiempo, ése es América, teniendo en cuenta las situaciones tan disímiles que se dan incluso en la actualidad. Dentro de la unidad impuesta por la Monarquía indiana durante la colonia, las situaciones espaciotemporales suelen ser muy distintas e incluso contradictorias, de ahí el cuidado que debe tener el historiador al tratar los temas americanos. En general, podemos afirmar que las condiciones de la explotación de la fuerza de trabajo se agravaron en aquellas comunidades que estaban cerca de las grandes haciendas, grandes concentraciones urbanas y obrajes, o minas, mientras que fueron bastante más suaves en aquellas comunidades que permanecían lejos de esos centros. Los ejemplos se podrían multiplicar. Bástenos recordar los cuatro casos estudiados por Wachtel, comprendidos en los años 1530-1580, en Huánuco, Chucuito, Yucay y Huara, en el Perú: en dos casos, si las condiciones por un lado se agravan, por otro se suavizan; en los dos restantes casos, la intensificación de la explotación de la fuerza de trabajo se agrava en uno, mientras que en el otro se suaviza notablemente. En la Guatemala de finales del siglo XVIII, la situación de explotación de los indígenas colindantes con zonas añileras o que necesitaban fuerza de trabajo como porteadores, es muy dura y gravosa, mientras que las comunidades que habitaban en el altiplano, lejos de esos lugares, sufren una menor presión en la explotación. Si en el Perú del siglo XVI los puric sufrieron más intensamente la explotación, pues al tributo en fuerza de trabajo se sumó el tributo en especies al que no estaban acostumbrados y, aparte de la tributación debida a sus curacas, tuvieron que sumar la tributación debida a los encomenderos y otros funcionarios, los yacanas, por el contrario, se encontraron menos some-

tidos a la explotación. Los grados de explotación varían, por tanto, dentro de un mismo tiempo según los espacios geográficos.

Hay una radical diferencia en el tiempo al tratarse de la encomienda. La primera encomienda, que dura aproximadamente hasta el segundo tercio del siglo xvi, es arbitraria, intensamente explotadora e injusta, pues dejaba en manos del encomendero a los indios encomendados sobre los que hacía recaer todo tipo de exacciones; en cambio, la encomienda que se instaura unos años después de proclamadas las Leyes Nuevas queda reducida a la percepción de un tributo que es señalado y recogido por las autoridades. Hemos de afirmar que este tributo, que es el mismo que los indígenas deben pagar al rey, a pesar de los abusos, no supuso una carga excesiva, aunque, con relativa frecuencia, autoridades intermedias los gravaban ilegalmente.

Es un hecho históricamente cierto que la explotación a que estuvieron sometidos los indígenas durante la primera mitad del siglo xvi por parte de conquistadores, colonizadores y encomenderos, durante la cual se hizo a muchos indios esclavos, fue muy intensa, excesiva e injusta. Sin embargo, el panorama cambió radicalmente a partir de 1542, cuando se suprime la esclavitud y la Corona toma a su cargo directo el gobierno de las Indias, cortando todos los intentos de feudalización de América.

En cuanto al trabajo forzado de los repartimientos, su intensidad y extensión dependen sobre todo de regiones determinadas, según las exigencias de la mano de obra. El repartimiento se aminoró en aquellos lugares en donde había abundante mano de obra esclava negra. Con el tiempo, a finales del siglo xvii, cuando la curva demográfica indígena comienza a crecer y el mestizaje ya es un hecho en el continente, la mayoría de éstos, desprovistos de tierras y de bienes, vienen a suplir en las haciendas a la mano de obra indígena, dándose la paradoja de que, en bastantes lugares, los indígenas se encuentran en mejor situación social y

económica que los mestizos, pues poseen tierras y un trato jurídico especial que les es negado a éstos. Por otro lado, ya en el siglo XVIII, el peonaje en las fincas, bien por deudas o por otras razones, incide indirectamente en la suavización de los repartimientos. Ots Capdequí, refiriéndose a la mita agrícola, nos dice que no excedía del 7 por 100 de la población indígena en el Perú y del 4 por 100 en la Nueva España, aunque en algunos lugares se llega a repartir la tercera parte de los indios. Dentro del repartimiento se cometieron muchos abusos: defraudación del salario, falta de alimentación y habitación suficientes, prolongación indebida del tiempo del servicio, con el consiguiente abandono de las parcelas propias, alejamiento excesivo de las familias, etc. Sin embargo, este tipo de abusos varía según los intereses de los dueños o de las autoridades encargadas.

El reparto obligado de productos y algodón para su transformación también fue fuente frecuente de abusos, pues el indígena se encontraba inerme ante las frecuentes exigencias desorbitadas de los corregidores y de los caciques. Nos faltan estudios serios para que podamos sacar conclusiones generales, pero es evidente que este tipo de exacciones era propicio para cometer abusos. Una de las razones de la gran sublevación de Tupac Amaru en el siglo XVIII se debió a las insostenibles cargas de este tipo de repartos obligados.

El lugar donde se sintió con más intensidad la explotación de la fuerza de trabajo indígena fue en las minas, y, de manera especial, en la mina de Potosí. Los documentos de la época son lo suficientemente expresivos para indicarnos el grado de brutalidad a que llegó la explotación. No obstante, se han dado con frecuencia cifras exageradas, aunque esto no lo consideremos un paliativo a la inicua explotación establecida por los colonizadores, y también hay que indicar que en la mina algunos indios se convertían en explotadores de sus mismos hermanos. En el siglo XVII, por lo que respecta a la Nueva España, hay una disminu-

ción de trabajadores forzados en las minas y un aumento considerable en el número de asalariados libres; durante el siglo XVIII, aunque hay un auge considerable en la explotación de las minas, sin embargo se introducen mejores condiciones técnicas, con lo que las condiciones de trabajo son bastante mejores que en épocas anteriores.

Para comprender los abusos cometidos en cuanto a los sistemas impuestos para la explotación de la mano de obra es necesario entender el funcionamiento de la burocracia colonial. Así como no hay que poner en duda la fidelidad de la burocracia a la Corona y su importancia para mantener las provincias americanas unidas a España, tampoco podemos ocultar la realidad de la corrupción que se dio a amplios niveles. No es mi propósito hacer una afirmación general, imposible todavía por la falta de estudios suficientes al respecto, pero los frecuentes casos de corrupción y extorsión son demasiado evidentes como para que podamos dejarlos a un lado. Sobre todo, quiero insistir en la corrupción a que llegaron muchos corregidores, alcaldes mayores y gobernadores que compraban o aceptaban dichos cargos con la principal finalidad de enriquecerse en los años de ejercicio, con lo que el grado de explotación a que se sometía a los indígenas solía muchas veces estar en relación directa al grado de veracidad de estos funcionarios. La política de la Corona española fue muy culpable de estas situaciones debido al sistema de venta de oficios que ejercía a gran escala y a las no infrecuentes faltas de pago de haberes a los funcionarios. Cuando un funcionario compraba su cargo, lo hacía con la finalidad de resarcirse del mismo y sacar buenos beneficios en el menor plazo posible; cuando a un funcionario se le paga mal o con considerables retrasos, indirectamente se le está incitando a que defraude.

Un factor favorable al indígena durante todo el periodo colonial fue el cuidado que tuvo la administración española de que las comunidades indígenas pose-

yeran tierras suficientes para su subsistencia. Se ha hablado, a veces con demasiada ligereza, de que la extensión de la propiedad privada en América se hizo a costa de las propiedades comunitarias indígenas. Esto no es cierto, aunque sí hubo casos en que la propiedad indígena sufrió al contacto con las haciendas y estancias, con ciertos encomenderos o en las cercanías de las ciudades. La política de la Corona española fue clara en este sentido y es notorio su interés por asignar tierras a los indios; incluso las reformas liberadoras borbónicas del siglo XVIII siguieron en esa misma línea. Lo que, sin embargo, fue una realidad económica es el hecho de que las tierras de los indígenas estuvieron dedicadas al cultivo de productos de alimentación de la población y las tierras de los colonizadores se dedicaron preferentemente al cultivo de productos de exportación. Esto creó una especie de doble economía de la que los más perjudicados fueron los indígenas, pues se quedaron fuera del circuito mercantilista europeo y lejos de poseer una economía claramente monetaria.

4. LAS RELACIONES METRÓPOLI-COLONIA

Una visión muy simplista de la historia colonial española en América consiste en ver esa historia casi exclusivamente como el desarrollo de unas relaciones de explotación económica, en las que la metrópoli arranca de sus colonias el mayor número de bienes materiales posibles, dejando, como contrapartida, la infraestructura mínima de explotación. No se puede negar la enorme cantidad de metales preciosos que fueron exportados a Europa y el ingente capital que derivó de la plusvalía generada por la explotación de la fuerza de trabajo indígena. Pero, igualmente, sería injusto negar la extraordinaria obra material llevada a cabo por los colonizadores españoles en América, un conti-

nente que en tres siglos pasó a colocarse en un desarrollo económico semejante a las naciones occidentales europeas. No fue todo, ni mucho menos, absorción y explotación de las riquezas americanas. El día que poseamos datos suficientes para realizar un estudio serio al respecto nos percataremos que los beneficios materiales de la metrópoli no fueron tantos como se suele pensar y que los beneficios materiales sembrados en América fueron muchos más de los que pudiéramos imaginarnos. Ya en el siglo XVIII es evidente que los beneficios derivados de la explotación de las riquezas americanas se quedan en mayor número en el Nuevo que en el Viejo Continente; al menos esto sucede en Nueva España. Las necesidades políticas derivadas de algunas ideologías revolucionarias americanas actuales, que exclusiva y demagógicamente insisten en el aspecto de explotación unilateral, no pueden llevar al historiador a caer en la trampa de una interpretación mezquina y parcial de la historia de América durante la colonización española.

No conviene olvidar, aunque a algunos les suene a paradoja, que la situación de servidumbre en que estaban muchos campesinos en España, todavía en regímenes arcaicos, era bastante más dura que la situación de los «explotados» indios americanos. Pues mientras éstos legalmente eran vasallos libres que podían disponer de tierras propias, aquéllos no eran personas libres ni poseían tierra alguna en propiedad, sino que económica y políticamente estaban sometidos a condiciones bien duras de supervivencia.

Finalmente, aunque ello rebase los propósitos de este trabajo, hay que tener en cuenta lo que supuso para América el contacto con una civilización como la española, que llevaba en su seno todo el impresionante desarrollo de la vieja Europa, que en tantos aspectos —no ciertamente en todos— estaba mucho más avanzada que las civilizaciones americanas. Los bienes técnicos, materiales, espirituales y de todo tipo que fueron llevados a América y el gigantesco desarrollo cul-

tural del continente, aunque son prácticamente imposibles de evaluar, sí que deben ser tenidos muy en cuenta por el historiador. Es cierto que la cultura importada alteró profundamente e incluso hizo desaparecer excelentes culturas nativas, causando enormes trastornos de todo tipo a viejas comunidades, que todavía no han logrado reponerse e integrar suficientemente el choque. Pero todo esto hay que enmarcarlo dentro de una perspectiva histórica a nivel universal y que no ha ocurrido solamente en América. Ocurrió antes en Europa y muy concretamente en la Península Ibérica, en donde, merced a pueblos invasores y conquistadores, se operaron profundas mutaciones culturales. Para el historiador esto ha sido una constante en la historia de la humanidad y así hay que aceptarlo y no confundir las consideraciones éticas con la historia.

5. EL CLAROSCURO DE LAS LEYES DE INDIAS

La simple lectura de las Leyes de Indias ha sido siempre una fuente de contradicciones entre lo legislado y la realidad. Nunca las leyes son reflejo de una realidad, pero en el caso de las leyes indianas lo son todavía mucho menos; son demasiadas las distancias entre la ley y la vida. Querer elaborar una historia de América basándose en las leyes es una empresa condenada al fracaso, pues la realidad americana está por encima de las leyes en muchos casos. Incluso las mismas leyes reflejan en muchas ocasiones esta realidad, pues, curiosamente, poco después de establecer ciertas normas de actuación ofrecen una serie de leyes añadidas que nos hacen ver con toda claridad que realmente lo preceptuado no se cumple:

Otra de las características de estas leyes es la pugna constante entre los principios éticos y de gobierno, que enfáticamente se promulgan, y bastantes leyes que en

la práctica son casi una negación de los mismos. Uno de los aspectos en donde aparece más diáfana esta dicotomía es en el caso de la obligatoriedad del trabajo forzado del indio.

En 1542 se promulgan las Leyes Nuevas, que abolieron la esclavitud y el trabajo forzado del indio. Esta última prohibición fue refrendada por Carlos V en 1549, prohibiendo expresamente todo tipo de servicio personal obligatorio e instaurando los contratos libres de trabajo y salarios a los indios. Evidentemente, estas tajantes prohibiciones nunca se llevaron a efecto en muchas partes de América, ya que prácticamente era imposible su cumplimiento, pues hubiera supuesto el hundimiento de la empresa económica. Las autoridades aceptaron el principio jurídico del «se obedece, pero no se cumple»; en definitiva, los pobladores españoles toleraron no sin resistencias la pérdida del dominio político directo en las Indias, pero no estaban dispuestos a tolerar la pérdida del poder económico. En aquellos lugares en donde se intentaron aplicar más estrictamente hubo levantamientos y violentas protestas, como sucedió en Centroamérica con el asesinato del obispo Valdivieso de Nicaragua por los hermanos Contreras y en Chiapas por la postura radical de su obispo Bartolomé de las Casas; la gravísima insurrección de los Pizarro en Perú estuvo estrechamente relacionada con la aplicación de las Leyes Nuevas.

En 1558, Felipe II prescribe que los indios «holgazanes» puedan ser impelidos a trabajar, pues «por su natural inclinación a la vida ociosa, no se puede escusar el compelerlos al trabajo», ya que, en definitiva, «todo cesaría faltandos los Indios». Detrás de la pantalla de la «holgazanería» de los indios no se puede ocultar el hecho evidente de que sin su trabajo toda la empresa económica se vendría abajo. En 1609, Felipe III instaura de una manera clara y definitiva los repartimientos obligatorios, «en cuyo beneficio son interesados los Indios, como cosa en que consiste la

conservación de aquellos Reynos, y a que todos están obligados».

Innumerables normas se dan para que el repartimiento obligatorio se realice en las condiciones menos onerosas para los indios, llegando incluso a prohibir temporalmente cierto tipo de repartimientos en los obrajes de añil y de textiles. La legislación se desenvuelve en un tira y afloja tratando de conjugar los intereses económicos y la conservación y defensa de los indios. No es que las leyes fueran totalmente ineficaces, como alguna vez se ha escrito; las leyes tenían su efecto, aunque nunca total; de ahí ese forcejeo constante entre la promulgación de la ley y su consiguiente suavización, atendiendo a las protestas de los colonizadores que frecuentemente se consideraban perjudicados en sus intereses.

6. UNA REALIDAD DEMASIADO OLVIDADA

Cuando se habla de la explotación de la fuerza de trabajo indígena se suele hacer hincapié, tal como se ha indicado, en la época colonial, con olvido de otras épocas, como la prehispánica, en la que se dio también una explotación intensiva. Pero peor es el olvido, más o menos consciente, de la explotación del indígena en el periodo posterior a la independencia. Y, sin embargo, aunque a algunos les cause cierta extrañeza, ha sido en el periodo independentista, y, de manera especial, en la época en que los liberales se hacen con el poder en las repúblicas americanas —último tercio del siglo XIX y primer tercio del siglo XX aproximadamente—, cuando la explotación de la fuerza de trabajo indígena llegó a unas cotas nunca alcanzadas en toda la historia de los pueblos americanos. Los gobiernos liberales favorecieron la desaparición de enormes cantidades de tierras indígenas comunitarias, siempre respetadas por la Corona española, con la finalidad de

hacerlas más rentables económicamente y capaces de recibir los nuevos cultivos de exportación. Los particulares, con medios legales e ilegales, compraron o usurparon, con el apoyo de los gobiernos, grandes cantidades de tierras de indios, dando un golpe definitivo a la propiedad comunal indígena y asentando definitivamente la gran propiedad latifundista frente al menguado minifundio. Este cambio en la propiedad de la tierra liberó una gran cantidad de mano de obra indígena, necesaria, por otro lado, aunque temporalmente, para el trabajo en las grandes fincas. Fuertes medidas represivas, que, en muchas ocasiones, superan en rigor a los repartimientos coloniales, fueron tomadas para implantar la utilización de la fuerza de trabajo indígena en fincas particulares y en empresas públicas. De este ataque a la propiedad y libertad de los indios todavía no se han repuesto convenientemente las comunidades indias contemporáneas.

Un análisis de la realidad actual del indio americano nos revela que los indios son la etnia más subdesarrollada dentro del subdesarrollo general que padecen los países americanos. Los más altos índices de mortandad, subalimentación, analfabetismo y de enfermedades corresponden a los indios, que están todavía muy lejos de integrarse en los modernos Estados en paridad de condiciones e igualdad de oportunidades. Componen la población más marginada y abandonada y se debaten en una lucha continua de supervivencia como etnia y, especialmente, como cultura específica.